



FEDERACIÓN MÉDICA  
DEL CONURBANO

Buenos Aires, 16 de Abril de 2020.

Señor Presidente de la Entidad Primaria

Me dirijo a usted con el objeto de informar que en el marco del aislamiento social preventivo y obligatorio, el Instituto de Obra Médico Asistencial (IOMA) ha resuelto continuar autorizando, en carácter excepcional la prescripción de medicamentos, excluidos los estupefacientes, en el Formulario R/p que habitualmente usan los profesionales. A tal fin, deberán respetarse las normativas que se transcriben:

- A. En formato de mensaje de texto o mensajes a través de aplicaciones vía web, mail o fax.

La indicación se debe realizar en la R/p del profesional o con membrete del centro asistencial, conteniendo:

- Firma de puño y letra y/o firma digital del profesional.
- Sello con Nombre y Apellido y número de matrícula profesional.
- Datos completos del paciente, Apellido y Nombre, número de afiliado y N° de documento.
- Incluir la leyenda "RECETA DE EMERGENCIA COVID-19".
- Envío de foto al afiliado por las distintas alternativas descriptas más arriba.
- Prever que la validez temporal de la misma es de siete (7) días corridos desde el día de la prescripción para su presentación a la efectiva dispensa.

El profesional debe registrar en un libro, abierto a tal efecto, denominado "Libro prescriptor bajo COVID-19, lo siguiente: Apellido y Nombre del paciente y N° del documento, datos de la medicación, precisando que se emitió bajo receta original, además con duplicado en el caso de psicofármacos.

- B. Indicación en R/p donde el afiliado concurre a la farmacia, datos que debe contener la misma:

- Firma de puño y letra del profesional.
- Sello con Nombre y Apellido y número de matrícula.
- Datos completos del paciente, Apellido y Nombre, número de afiliado y número de documento.
- Incluir la leyenda "RECETA DE EMERGENCIA COVID-19".
- Prever que la validez temporal de la misma es de siete (7) días

corridos desde el día de la prescripción para su presentación a la efectiva dispensa.

C. Indicación en la receta en papel habitualmente utilizada, conserva los lineamientos vigentes.

- Firma de puño y letra del profesional.
- Sello con Nombre y Apellido y N° de matrícula profesional.
- Datos completos del paciente, Apellido y Nombre, número de afiliado y número de documento.
- Prever que la validez temporal de la misma es de treinta (30) días corridos desde el día de la prescripción para su presentación a la efectiva dispensa.

Sin otro particular, saludamos a Ud. muy atte.



Dr. Roberto Scarsi  
Presidente FEMECON